

de la dilla meparate al terr. de la de Carau, 2
a abux, y Componer las Aceguas, o Condu-
tos para que sin Impedim^{to}. alguno Corriesen
las aguas al terr. de Zehem^o Como Cipe
umentaren la novedad seque algunos dez.
particulares de Carau. Inentauar pondu
terr. abux^o una Zanja, o Acegua al Vie^o
para Conducir agua p^{ra} el Viego a dnos
prados q^e tenian en el pago llamado el Pa
nuelo, y Zancales al Camino del Con
notorio despo^s el apobecham^{to}. de mis par
tes, y grave perjuicio de sus hauendas, y fru
tos; acudio para remediarlo al b^{no}. Con
sejo dha dilla meparate, y En Consecuen
cia de respuesta al b^{no} fiscal por Decreto
de demora y tres de Agosto del año pasado de
veinteynove demora y quatro del libro des
pacho en demora y nueve del mismo para
que el Alcalde ma^r. de dha dilla de Carau,
y otro qual quiera Juez, o persona a quien
tocare no permitiere ni hiciere novedad, ni

